



MARCO JURÍDICO

La base legal por medio de la cual se rige el accionar de los Gobiernos Departamentales es la siguiente:

1. Constitución Política de la República
2. Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 (artículos 41 al 48)
3. Código Municipal. Decreto 12-2002
4. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002 (artículos 9 al 10)
5. Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado. Decreto 109-96
6. Ley de Servicio Civil. Decreto 1748
7. Ley de la Policía Nacional Civil. Decreto 11-97
8. Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado. Decreto 63-88
9. Ley de Nacionalidad. Decreto 1316, Capítulo IV Artículo 32 al 39.
10. Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad. Decreto 80-96
11. Ley Electoral y de Partidos Políticos
12. Ley para el Control de Animales Peligrosos. Decreto 22-2003
13. Ley del Fondo de Inversión Social. Decreto 13-93
14. Ley de Minería
15. Decreto 2082
16. Decreto 295
17. Decreto 1810
18. Decreto 2084
19. Decreto 1610, Promociones comerciales
20. Decreto 586
21. Reglamento de la Ley de Educación
22. Reglamento de la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad
23. Reglamento de Derecho de Vía
24. Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo
25. Reglamento para Bandas Civiles de Música de la República